



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA

TAYACAJA HUANCVELICA
Capital Energética del Perú

"El cambio lo hacemos juntos"

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 025-2023-MDC/A

Colcabamba, 19 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N°003-2023-MDC/OPMI de 19 de enero del 2023 Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; Informe N°015-2023-GPP/MDC de 19 de enero del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N°009-2023-MDC/GM/FYRV de fecha 19 de enero del 2023, el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los órganos Resolutivos, las oficinas de programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por decreto Supremo N°027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizara las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las Unidad Formuladora-UF, y la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI; asimismo, designa al Responsable de la (s) Unidad (es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante informe N°003-2023-MDC/OPMI, de fecha 19 de Enero del 2023, proveniente de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, señala que mediante la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del sistema Nacional de



929268174

921011189



munidistritaldecolcabamba@gmail.com



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica.



www.municolcabamba.gob.pe



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 7° registro de la UF y UEI de sus responsables, Inciso 7.1 menciona que el responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°02-A. Registro de la UF y sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°03.

Que, considerando el nuevo marco normativo INVIERTE.PE, es necesario designar al Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Que, mediante informe N°009-2023-MDC/GM/FYRV, de fecha 19 de enero del 2023, proveniente de la Gerencia Municipal indica que se proyecte la resolución correspondiente.

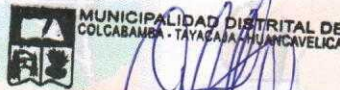
Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **JHON JAHDNDY ENRIQUEZ TORRES** - Sub Gerente de Obras y Liquidaciones y a la Ing. **CARMEN ONOFRE LULO** - Gerente de Desarrollo Económico y Rentas como **Responsables de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba**, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, para el cumplimiento de funciones encomendadas, así como, a los demás órganos e instancias competentes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Hector Palomino Ramos
ALCALDE

C/c
Archivo

929268174

921011189



munidistritaldecolcabamba@gmail.com



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica.



www.municolcabamba.gob.pe